



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



La protección del  
patrimonio cultural  
subacuático

**5 MSP**

**UCH/15/5.MSP/9 REV**  
**16 de enero de 2015**  
**Original: inglés**

**Distribución limitada**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CONVENCIÓN SOBRE LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
SUBACUÁTICO**

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES**

**Quinta sesión**  
**París, Sede de la UNESCO, Sala XI**  
**28 a 29 de abril de 2015**

**Punto 9 del orden del día provisional:**

**Acreditación de las ONGs**

El documento contiene orientación sobre la acreditación de las dos nuevas ONGs que han realizado solicitud, y la actualización de la información para todas las ONGs acreditadas. Se puede obtener información adicional en el documento *UCH/15/5.MSP/INF9*.

**Se requiere una decisión:** párrafo 4

1. La Reunión de los Estados Partes, en su cuarta sesión en 2013 y en su sesión plenaria no pública de conformidad con el Capítulo VI de las Orientaciones Prácticas de la Convención, acreditaron a las siguientes ONGs, además del Comité Internacional para el Patrimonio Cultural Subacuático (ICUCH) del ICOMOS:
  - i. ACUA - Consejo Consultivo de Arqueología Subacuática
  - ii. ADRAMAR - Asociación para el Desarrollo de la Investigación Arqueológica Marítima
  - iii. AIMA - Instituto de Arqueología Marítima de Australasia
  - iv. Arkaeos
  - v. CIE - Centro de Actividades Internacionales del Patrimonio
  - vi. DEGUWA - Sociedad Alemana para la Promoción de Arqueología Subacuática
  - vii. INA - Instituto de Arqueología Náutica
  - viii. JNAPC - Comité Mixto de Política Arqueológica Náutica
  - ix. NAS – Nautical Archaeology Society
  - x. SHA - Sociedad de Arqueología Histórica

La Reunión revisará la acreditación de estas ONGs cada cuatro años, es decir, en su próxima sesión en 2017. La Secretaría mantiene actualizada y accesible al público una lista de estas ONGs acreditadas en el sitio web de la Convención.

2. La reunión había decidido que la Secretaría debería presentar en esta quinta sesión, los formularios actualizados para las ONGs acreditadas, de modo que éstas estén en conformidad con el Capítulo 6 de las Orientaciones Prácticas aprobadas, y revisar la solicitud de acreditación de la ONG ADMAT. La información pertinente está disponible en UCH/15/5.MSP/INF9 y de la Secretaría.
3. De acuerdo con el Capítulo VI B de las Orientaciones Prácticas, la Secretaría revisó la integridad de las nuevas solicitudes que se habían recibido y las presentó a la consideración del Consejo Consultivo Científico y Técnico (STAB) tres meses antes de la sesión actual de la Reunión de los Estados Partes. El STAB envió su asesoramiento a la Secretaría en relación con la acreditación, en función de los datos objetivos proporcionados por la Secretaría, por los Estados Partes y por otras fuentes confiables, así como en la experiencia de sus miembros. Se hace igualmente disponible en UCH/15/5.MSP/INF9. Han presentado solicitud cuatro nuevas ONGs: ADMAT, Maritime Archaeology Trust, GRAN y MAST.
4. La Reunión de los Estados Partes podría adoptar una decisión sobre la acreditación de las dos ONGs mencionadas anteriormente y mediante la adopción de la siguiente Resolución:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN 9 / MSP 5**

La Reunión de los Estados Partes, en su quinta sesión,

1. Habiendo examinado los documentos UCH/15/5.MSP/9 y UCH/15/5.MSP/INF9 incluyen las nuevas aplicaciones y el informe del Consejo Consultivo,
2. Agradece a las organizaciones no gubernamentales acreditadas el apoyo que han proporcionado y decide reforzar su cooperación con ellas en la promoción de las ratificaciones de la Convención de 2001, en el desarrollo de capacidades y la organización de eventos pertinentes;

3. Decide acreditar...